



RECIBIDO
14/04/89
8887/02/8

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 14 de Abril de 1989.-

EXPEDIENTE Nº. 12.044/89

RESOLUCION Nº. **078 / 89**

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramita el pedido de licencia extraordinaria interpuesto por la Lic. Cecilia Piú de Martín, en el cargo / de Profesor Regular Adjunto con semidedicación, por el término de ocho (8) meses; y

CONSIDERANDO:

El informe del Consejo Directivo de esta Facultad, agregado a fs. 2 / del expediente de referencia;

que se ha dado cumplimiento al trámite inmediato de baja;

POR ELLO

y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Cecilia PIU de MARTIN, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con semidedicación, a partir del 01-04-89 y por el término de ocho (8) meses.-

ARTICULO 2.- Encuadrar la presente Licencia en el Capítulo V, Artículo 15, Inc. c) de la Resolución Rectoral nº 343-83.-

ARTICULO 3.- Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada, para su toma de razón y demás efectos.-

UNSa.
R.A.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MARCELO DANIEL REYRET
SECRETARIO



[Handwritten signature]
ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO